



- ACTA N° 263 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Doctor Tomás Lafuente y los Señores Ministros del mismo, Doctores Francisco González y Antenor Polo, para resolver: PRIMERO: Solicitud de inscripción en concurso de oposición.- Vista: La solicitud de inscripción para intervenir en el concurso de oposición destinado a cubrir la vacante del Registro de Contratos Públicos número Tres de esta capital, // presentada por los escribanos Rosa Beatriz Korón y Carlos Norberto Ovejero; Y Considerando: Que la ley n° 251 dispone que / podrán participar en los concursos de oposición los escribanos inscriptos en la matrícula antes de la fecha señalada para // su realización; Que la Secretaría Administrativa y de Superintendencia de este Tribunal informa que los peticionantes fueron inscriptos en la matrícula de escribanos con fecha 14 de octubre del corriente año, habiendo presentado las solicitudes referidas, según cargo, el 30 del mismo mes de octubre; Que la Honorable Legislatura de la Provincia ha emitido su Declaración N° 66, del 28/X/64, en la cual expresa que vería con agrado la prórroga de la fecha del concurso y la adecuación del procedimiento a la norma de la ley sancionada en esa fecha con el / número 251; Que con la vigencia de la citada ley ha quedado derogada la disposición del art. 7° del Decreto 245/62 que obstaba a la procedencia de lo solicitado por los peticionantes. Por todo ello, Acordaron: Dejar sin efecto el punto 3° de la Acordada N° 257, y admitir la inscripción de los escribanos Rosa Beatriz Korón y Carlos Norberto Ovejero para la participación de los mismos en el concurso de oposición y antecedentes destinados

///cos a cubrir la vacante del Registro de Contratos Públicos N° 3 de esta ciudad, a realizarse el día 10 de diciembre de / 1964.- SEGUNDO: Lista para conjueces, representantes de los Ministerios Públicos y profesionales auxiliares de la justicia. Acordaron: 1°) Aprobar la lista presentada por la Secretaría / Administrativa, de los profesionales matriculados que partici parán en el sorteo de conjueces, representantes de los Ministerios Públicos y demás auxiliares de la justicia, que deben / actuar en carácter a tales durante el año 1965.- 2°) Señalar la audiencia del día martes 15 del corriente a las 10 horas para el sorteo público, haciéndose saber. TERCERO: Villa Raúl E.- // Procurador General.- s/solicitud de licencia para atención de un familiar enfermo.- A mérito del certificado médico acompaña do, Acordaron: Conceder al Procurador General Doctor Raúl E. / Villa, veinte (20) días de licencia a partir del 1° del co- rriente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 34, inc. d) del Régimen de Licencias.- CUARTO: Silva Carlos Oscar- Secreta- rio en lo Criminal y Correccional N° 3- solicita licencia para contraer matrimonio, justificación de inasistencia y autoriza ción para hacer abandono de la jurisdicción.- A mérito de lo dispuesto en los arts. 34, inc. a) y 40 del Régimen de Licen- cias y art. 10 de la Ley 16, Acordaron: 1°) Conceder al Escri- bano Carlos Oscar Silva, doce (12) días hábiles de licencia a partir del 1° del corriente, para contraer matrimonio (art. 34- R.L.), debiendo presentar oportunamente la correspondiente par- tida de casamiento; 2°) Tener por justificada la inasistencia del día 30 de noviembre próximo pasado, por razones particula- res (art. 40 R.L.); 3°) Concederle la autorización solicitada

///



///para hacer abandono de la jurisdicción( art. 10 de la Ley 16).-QUINTO: Romero de Tarantino, Mirna del Valle-Secretaria del Juzgado Civil N° 3-a/solicitud de licencia por maternidad. A mérito del certificado médico acompañado, Acordaron: Conceder a la Doctora Mirna del Valle Romero de Tarantino, la licencia solicitada por maternidad a partir del 30 de noviembre próximo pasado y hasta seis (6) semanas posteriores al parto ( art.29 H.L.); debiendo presentar la interesada dentro del / quinto día de ocurrido el mismo la correspondiente partida de nacimiento.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando / se comunicase y registrase .-

*[Handwritten signatures]*